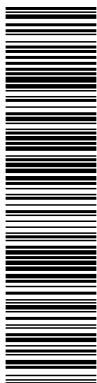


DOCUMENTO DA-Acta: 033 Acta apertura SOBRE ÚNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T4HRA-PZGBE-POYME</b> Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2024 a las 7:55:00 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2024 14:15 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2024 14:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2024 14:48



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/AGZ/jcg  
Expte: 41/2024  
Contrato Privado de Interpretación  
Artística "PIGNOISE"

**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE NATURALEZA PRIVADA DE INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA, ESPECTÁCULOS Y ACTUACIONES MUSICALES DEL ARTISTA "PIGNOISE" DENTRO DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA**

En Majadahonda, siendo las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, o la Junta de Gobierno por Delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- Secretaria: La Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Dña. Adriana Gómez Zambrana.
- Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. Mª Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: La Interventora Municipal Acctal., Dña. Elena Gómez Marcos.
- Tercer Vocal: D. Esteban García Castellano.

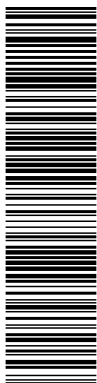
Asiste también al acto en calidad de asesor el Director de Cultura y Fiestas D. Olimpiades Rivera Pérez.

Constituida la Mesa se procede a la apertura del Sobre Uno de la Plica presentada, conteniendo la documentación que seguidamente se relaciona.

**Plica Única:** Presentada por la sociedad **SONIDO MUCHACHO SL con NIF B88144126**, en nombre y representación del grupo musical "**PIGNOISE**", que incluye la siguiente documentación:

- Modelo de Declaración responsable conforme el DEUC (Anexo II).
- Escritura de cambio de administrador único, nº protocolo 12.063 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés.
- Autorización de consulta PCSP.
- Modelo de Declaración responsable (Anexo IV).
- Declaración responsable de cumplimiento de la solvencia económica.
- Declaración responsable de cumplimiento de la solvencia técnica.
- Certificación de representación artística en exclusividad de **PIGNOISE**, haciendo referencia a la fecha de actuación, día 21 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO DA-Acta: 033 Acta apertura SOBRE ÚNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T4HRA-PZGBE-POYME</b> Fecha de emisión: <b>2 de Agosto de 2024 a las 7:55:00</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2024 14:15 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2024 14:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/08/2024 14:48



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

Ref. Contratación/AGZ/jcg  
Expte: 41/2024  
Contrato Privado de Interpretación  
Artística "PIGNOISE"

- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil nº RS-G-394.000.632 y recibo en vigor hasta el 19/01/2025.

Se califica por la Mesa, la documentación presentada por el licitador (**PIGNOISE**), como incompleta y admitida provisionalmente a la licitación, **otorgándole un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de la siguiente documentación:**

- Modelo Declaración responsable conforme el DEUC (Anexo II) con TODOS los campos completos: Cumplimentar expresamente **página 14 apartado IV del DEUC "Criterios de selección"**.
- Capacidad de obrar:
  - o Escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate,
  - o Número de Identificación Fiscal (NIF).
- Bastanteo de poder:
  - o DNI original del representante.
  - o Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
- Declaración responsable de asunción de la franquicia que se indica en la póliza presentada.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y ocho minutos. Como Secretaria doy fe.

**EL PRESIDENTE**  
(Firmado electrónicamente)

**LA SECRETARIA DE LA MESA**  
(Firmado electrónicamente)